



24 APR 1969
NO EXISTE

Bogotá D.C., 11 de abril de 2019

Señor(a):
LUIS ALFONSO DUARTE ALFEREZ
Calle 32 A No. 50-51
Barrio Alcalá
Teléfono: 3212954634
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-62120/2019

[illegible]

Respetado (a) señor (a) Duarte:

En atención a su solicitud, allegada a esta Entidad mediante el radicado de la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad emite respuesta a cada uno de sus interrogantes en los siguientes términos:

1. Respecto de la Notificación de comparendos:

- a) Una vez revisada la plataforma de información ETB-SICON-PLUS de esta entidad, se observa que la orden de comparendo No 11001000000021418682 de 12/01/2018, fue notificada en vía pública en calidad de conductor y su estado actual es CANCELADO.
- b) Con referencia al comparendo No. 11001000000016131599 de 09/13/2017, es necesario indicarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos, señalado en el artículo 137 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, que contempla:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, el comparendo fue notificado satisfactoriamente al propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción, sin embargo, una vez consultado el estado actual del comparendo se evidencia que fue asumido por usted mediante el pago y la respectiva asistencia a curso pedagógico el día 09/22/2017.

En conclusión, de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita

72 | **Laurel Home Theatres**
Franklin, Tenn. 37067
 Tel: 615/267-7911
 Fax: 615/267-4633
 E-mail: info@lht.com
 Web: www.lht.com

REMITENTE
 Club Nautico Social
 CA. GUAYARDE DE UGUAJA -
 Puerto Riquelme, Montevideo

உலகமே; இங்கு 15.6% 16 - 25

4.00E+000

dir: /usr/local/src/PostgreSQL-9.0.4
dir: /usr/local/src/PostgreSQL-9.0.4
dir: /usr/local/src/PostgreSQL-9.0.4

ESTIMATARIO

North Atlantic Social
Science Club, D. U. R. 1977

$\alpha_1 = \alpha_2 = \dots = \alpha_n = 0$

0256436

[illegible]

digio Postai:

Pre-Admission:
\$2,250.00

1. 2014. 10. 1. 10:00 ~ 10:30 (10:00 ~ 10:30)
2. 2014. 10. 1. 10:30 ~ 11:00 (10:30 ~ 11:00)

MD01 V.1.0

- 35

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Página 1 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-75133 de 2019

entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, toda vez que las infracciones fueron aceptadas por usted mediante los pagos realizados.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Autoridad de Tránsito

Proyecto: Cierre Ballesteros con respecto a SDM-SC 75133

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10511

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-62120/ LUIS ALFONSO DUARTE ALFEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-75133 del 11 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEND

AOVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-62120.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)